



**INFORME DE AUDITORÍA
REGULAR**

PERSONERÍA DEL MUNICIPIO DE ATRATO VIGENCIA FISCAL 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contralor General del Departamento: **TATIANA VALENCIA ASPRILLA**

EQUIPO AUDITOR:

Betsy Jhojana Blandón Moreno
Técnica Administrativa

Nadya Lorena Bejarano Obregón
Líder

Quibdó, Diciembre 17 de 2020

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1.2 Plan de Mejoramiento	4
1. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	8

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. DICTAMEN INTEGRAL

Quibdó, 17 De Diciembre de 2020

Doctora
GLADYS LEMOS LOZANO
Personera del municipio de Atrato
Despacho

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2019.

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente territorial que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social a 31 de diciembre de las vigencia fiscal 2019; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la personería de Atrato, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

1.1.2 Plan de Mejoramiento

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CONTRALORÍA

General Departamento del Chocó

"Modernización Institucional para un control fiscal oportuno"

de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,



TATIANA VALENCIA ASPRILLA

Contralora General del Departamento del Chocó

INFORME DEFINITIVO

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

REVISIÓN CUENTA 2019

DENUNCIA CON RADICADO DP-036-2020

Para el mes de marzo del presente año; la personera actual del municipio de Atrato, interpuso denuncia en contra del ex personero **ARTURO ORTIZ PALACIOS**, identificado con número de cédula **11. 789.569** por no haber hecho entrega oficial del cargo; manifestando su desconocimiento en cuanto a información contable y financiera de la entidad (cuentas bancarias, cheques girados, saldos, ejecución presupuestal, cuentas por pagar, pasivos, historias laborales, planta de cargos y escala laboral, escala salarial, manual de funciones de la secretaria general, relación de procesos que adelanta la personería y estado de los mimos, usuarios y contraseñas de todas las plataformas, inventario de mobiliario y demás bienes de propiedad de la personería, entre otros).

Mediante oficio N°DP 120-2020 la personera del municipio de Atrato da respuesta a solicitud de información sobre la presente auditoria, con radicado N° DC-1000 – 476 recibido el 26/11/2020; en donde manifiesta que: “A mediados del mes de marzo de esta vigencia fiscal, puse en conocimiento de la Contraloría General del Departamento del Chocó y de la Procuraduría Regional tal situación, pues a pesar de las múltiples llamadas al doctor Arturo Ortiz Palacios ex Personero de Atrato para que me hiciera entrega de la entidad y por tanto suscribiéramos un acta, fueron infructuosas. A la fecha no ha entregado la carpeta contentiva de los actos administrativos, los documentos de control interno y talento humano, información financiera y presupuestal, administrativa ni de ninguna índole. En el escaso archivo histórico que hay en la entidad, hay una hoja de vida de la anterior secretaria pero no en formato de la función pública”.

En la denuncia, la personera del municipio de Atrato, presenta oficio de fecha 24 de febrero de 2020, donde solicita al Ex personero la suscripción del acta de empalme.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el equipo auditor no pudo tener acceso a la información solicitada a la personería del municipio de Atrato; no fue posible realizar una evaluación y comparación de lo reportado en el SIA, respecto a la vigencia 2019, ni realizar una revisión de la cuenta; **EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL, LAS**

Modernización Institucional para un control fiscal oportuno

Carrera. 7ª N°. 24 – 76 Piso 3 - ED DISPAC SA ESP Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL BALANCE GENERAL QUE SE ANEXO EN LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2019 ESTÁN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

HALLAZGO N 1: SOPORTES DE GASTOS A1, D1 Y P1

Condición: La entidad no cuenta con los soportes de gastos correspondiente a la vigencia 2019, como pago de viáticos y gastos de viaje; no se evidenció los certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, además de no contar con los soportes de pago de seguridad social y de cesantías; en conclusión, no fueron entregados al equipo auditor soportes de los gastos realizados por la personería con los recursos de las transferencias giradas a la entidad.

Criterio: Numeral 1, 2, 4 y 5 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 y artículo 292 de la ley 599 de 2000.

Causas: Procedimientos inadecuados, falta de conocimiento de requisitos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y uso ineficiente de los recursos.

Efecto: Posible pérdida de los recursos transferidos a la personería, posible detrimento patrimonial por valor de **\$ 117.159.336**

Presunta Incidencia: Administrativa, disciplinaria, Fiscal y penal

Presunto Responsable: Personero del municipio de Atrato para la vigencia 2019.

HALLAZGO N 2: RENDICIÓN DE LA CUENTA, A2, S1

Condición: La entidad presentó para la vigencia 2019 la misma rendición de la vigencia 2018, los anexos correspondientes a la rendición de la vigencia 2019 respecto a balance general, estado de la actividad económica, social y ambiental, corresponden a la vigencia 2018.

Criterio: Decreto ley 111 de 1996, ley 4730 de 2005, ley 42 de 1993 art. 101

Causas: Procedimientos inadecuados, falta de conocimiento de requisitos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema y uso ineficiente de los recursos.

Efecto: No revisión de la cuenta que permita conocer el manejo de los recursos transferidos

Presunta Incidencia: Administrativa y Sancionatoria

Presunto Responsable: Personero del municipio de Atrato para la vigencia 2019.

1. TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 2 hallazgos, con connotación, administrativa, penal y disciplinaria y sancionatorio

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS	2	
DISCIPLINARIOS	1	
PENALES	1	
FISCALES	1	\$117.159.336
SANCIONATORIO	1	